



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL: FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PARMALAT DEL ECUADOR S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía PARMALAT DEL ECUADOR S.A., se constituyó originalmente bajo la denominación LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de febrero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el 30 de junio de 1982, posteriormente cambió su domicilio a la ciudad de Quito.

2.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La escritura pública de disminución de capital de USD \$ 6'167.719,76 a USD \$ 1'336.532,76; fijación de capital autorizado en USD \$ 2'673.065,52; y, reforma de estatutos se otorgó ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.001013 26 de febrero de 2013. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto a la pretendida disminución de capital, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

3.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, José Flavio Ochoa Torres, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PARMALAT DEL ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y domiciliado en la ciudad de Quito.

4.- AVISO DE OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital suscrito en USD \$ 4'831.187,00 a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo 7 del estatuto social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"Art. 7: CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de US\$ 2'673.065,52. El capital suscrito de la Compañía es de US\$ 1'336.532,76, dividido en 33'413.319 acciones ordinarias. Con un valor nominal de US\$ 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cada una."

Quito, 26 de febrero de 2013

Dr. Camilo Valdés Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Mzo. 03-04-05 (113660)

zación.

de Quito

Jesús,

010

quisito previsto en el Art. 709
opiedad de dicho inmueble

CONVOCATORIA

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INTERRAYOS S. A.
Banco, COMISARIA PRINCIPAL
Banjo, COMISARIA SUPLENTE.

ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INTERRAYOS S. A.

El estatuto social de la compañía y conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales, se convoca a los accionistas de la compañía INTERRAYOS S. A., a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día lunes 26 de febrero de 2013, a las 19h00, en el salón Fernandina del Hotel Hilton Colón, en Quito, Cuenca de Orellana, Ciudadela Kennedy Norte, para tratar los puntos del orden del día:

1. Aprobar el informe del Presidente, del Gerente General y de la Compañía relativo al Ejercicio Económico del año 2012.

2. Aprobar el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y el Estado de Resultados.

3. Aprobar el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio 2012.

4. Aprobar los estatutos y Suplente de la Compañía.

5. Aprobar la reforma al Estatuto de la Compañía respecto al ejercicio económico y al importe del Capital Social.

6. Aprobar los títulos y la respectiva publicación de Anulación de los mismos.

7. Aprobar el Aumento y Fijación del Capital Autorizado y la respectiva inscripción.

8. Aprobar el informe del Gerente General y de la Compañía.

9. Aprobar el informe del Presidente y de la Compañía.

10. Aprobar el informe del Gerente General y de la Compañía.

11. Aprobar el informe del Presidente y de la Compañía.

12. Aprobar el informe del Gerente General y de la Compañía.

13. Aprobar el informe del Presidente y de la Compañía.

14. Aprobar el informe del Gerente General y de la Compañía.

15. Aprobar el informe del Presidente y de la Compañía.

16. Aprobar el informe del Gerente General y de la Compañía.

17. Aprobar el informe del Presidente y de la Compañía.

18. Aprobar el informe del Gerente General y de la Compañía.

19. Aprobar el informe del Presidente y de la Compañía.

20. Aprobar el informe del Gerente General y de la Compañía.

21. Aprobar el informe del Presidente y de la Compañía.

22. Aprobar el informe del Gerente General y de la Compañía.

23. Aprobar el informe del Presidente y de la Compañía.

24. Aprobar el informe del Gerente General y de la Compañía.

25. Aprobar el informe del Presidente y de la Compañía.

26. Aprobar el informe del Gerente General y de la Compañía.

27. Aprobar el informe del Presidente y de la Compañía.

28. Aprobar el informe del Gerente General y de la Compañía.

29. Aprobar el informe del Presidente y de la Compañía.

30. Aprobar el informe del Gerente General y de la Compañía.

31. Aprobar el informe del Presidente y de la Compañía.

32. Aprobar el informe del Gerente General y de la Compañía.

33. Aprobar el informe del Presidente y de la Compañía.

34. Aprobar el informe del Gerente General y de la Compañía.

35. Aprobar el informe del Presidente y de la Compañía.

36. Aprobar el informe del Gerente General y de la Compañía.

37. Aprobar el informe del Presidente y de la Compañía.

38. Aprobar el informe del Gerente General y de la Compañía.

39. Aprobar el informe del Presidente y de la Compañía.

40. Aprobar el informe del Gerente General y de la Compañía.

41. Aprobar el informe del Presidente y de la Compañía.

42. Aprobar el informe del Gerente General y de la Compañía.